



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Av. Grau N°309 – Pucusana Teléfono 4309353

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”
“DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 185-19-AL/MDP

Pucusana, 30 de Marzo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO: El Acta de Conformación, Juramentación y Funcionamiento de Integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo y Desastres de la Municipalidad Distrital de Pucusana de fecha 28.03.19. Correspondiendo a la entidad adoptar las decisiones de orden institucional relacionados con la constitución del Grupo de Trabajo antes señalado, mediante acto resolutivo.



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pucusana es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con lo previsto en la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N°29664 publicada el 19.02.11 se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema Institucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, de acuerdo a lo que dispone el Artículo 8º de la Ley precitada, entre los objetivos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, se encuentra la identificación de los peligros, el análisis de la vulnerabilidad, la atención oportuna de la población en emergencias, a través de procesos adecuados para la preparación, respuesta y rehabilitación; asimismo, el Artículo 9º determina la composición del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, comprendiendo en su composición a los Gobiernos Regionales y Locales, para luego establecerse en el Artículo 14º que entre las facultades de los gobiernos regionales y locales se encuentra el de formular, aprobar, supervisar, dirigir y aprobar los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres, estableciendo que los Presidentes Regionales y Alcaldes, se constituyen en las máximas autoridades responsables de los Procesos de Gestión del Riesgo de Desastres, siendo los responsables directos de incorporar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en la gestión del desarrollo, en el ámbito de su competencia político administrativa;

Que, el Decreto Supremo N°048-2011-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N°29664 – Ley Que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, en su Artículo 11º inciso 11.7) señala que los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los grupos de trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos;

Que, por Decreto Supremo N°111-2012-PCM, se modificó el D.S.N°048-2011-PCM, se incorpora la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre como política nacional de obligatorio cumplimiento para todas las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Av. Grau N°309 – Pucusana Teléfono 4309353

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”
“DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES”

Que, mediante Resolución Ministerial N°276-2012-PCM, se aprueba la Directiva N°001-2012-PCM-SINAGERD, por medio del cual se especifica los “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno” en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento;

Que, dentro de las funciones conforme a la Directiva N°001-2012-PCM-SINAGERD, el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pucusana, son las siguientes:

1. Coordinar y articular la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD.
2. Promover la participación e integración de esfuerzos de las entidades públicas, el sector privado y la ciudadanía en general para la efectiva operatividad de los procesos del SINAGERD.
3. Articular la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de los mecanismos institucionales.
4. Coordinar la articulación de sus decisiones en el marco de la integración y armonización de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres con otras políticas transversales de desarrollo.
5. Articular la gestión reactiva a través de:
 - a. El Sistema Regional de Defensa Civil.
 - b. El Centro de Operaciones de Emergencia Local (COEL).
 - c. La Plataforma Municipal de Defensa Civil.
6. Coordinar los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación del SINAGERD con el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional.

Que, en consecuencia, resulta necesario que en cumplimiento a las normas antes indicadas, se proceda a la conformación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pucusana, para la formulación de normas y planes, evaluación, organización y supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, según lo prevé el Artículo 17° del Reglamento de la Ley N°29664, así como también, las funciones establecidas en el Artículo 18° de la misma norma;

Y, al amparo de las facultades que la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que le confiere a la Alcaldía en su Artículo 20° inciso 6).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR Y CONFORMAR EL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES de la Municipalidad Distrital de Pucusana, como espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la gestión del riesgo de desastres en su jurisdicción, el mismo que conforme a la Ley N° 29664 - Ley Que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento, estará conformado por los siguientes funcionarios:

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pucusana	- Presidente
Gerencia de Desarrollo Económico y Social	- Miembro
Sub Gerente de Educación, Cultura, Recreación y Deportes	- Miembro
Gerencia de Desarrollo Urbano	- Miembro
Gerencia de Administración y Finanzas	- Miembro
Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos	- Miembro
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	- Miembro
Gerencia de Rentas y Administración Tributaria	- Miembro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Av. Grau N°309 – Pucusana Teléfono 4309353

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Grupo de trabajo constituido en el Artículo 1º de la presente Resolución, asumirá las funciones establecidas en la Ley N° 29664 - Ley Que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°048-2011-PCM y la Directiva N°001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno" aprobado por Resolución Ministerial N°276-2012-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR los actos resolutivos que resulten de los actuados a cada uno de los integrantes que conforman el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo y Desastres de la Municipalidad Distrital de Pucusana, para el cumplimiento de sus funciones conforme a la Directiva N°001-2012-PCM-SINAGERD.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PUCUSANA
GLORIA MILAGROS RUEDA LLAYA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
LUIS PASCUAL CHAUCA NAVARRO
ALCALDE